

INSTRUCCIONES DE 1 DE JUNIO DE 2010 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESORADO Y GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS, PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA FORMACIÓN DE ESCUELA TIC 2.0 DURANTE EL CURSO 2010-2011.

El proyecto Escuela TIC 2.0, puesto en marcha el pasado curso escolar 2009/10o contempla la formación del profesorado como una parte esencial para afrontar este nuevo reto educativo. Una formación que, durante ese curso escolar, se dirigió al profesorado de 5º y 6º de E. Primaria y que para el curso 2010/11 debe dirigirse también al profesorado que imparta docencia en 1º de la ESO.

En este sentido, se establece un itinerario formativo flexible y práctico, que pretende dar respuesta a los diferentes grados de destrezas informáticas y digitales del profesorado implicado, así como a la aplicación de estos recursos a los procesos de enseñanza-aprendizaje, para propiciar un cambio metodológico acorde con la actual realidad social.

En consecuencia, con objeto de facilitar una planificación homogénea de la formación del profesorado durante el curso 2010/11, esta Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos ha resuelto dictar las siguientes

INSTRUCCIONES

PRIMERA. Los Centros del Profesorado realizarán un diagnóstico de las necesidades formativas del profesorado en relación con el proyecto Escuela TIC 2.0 y orientarán su itinerario hacia cada uno de los Módulos que componen dicho Plan. Para ello, antes del 15 de junio, esta Dirección General facilitará a los Centros del Profesorado un cuestionario digital que podrá ser utilizado en exclusiva

y/o como complemento a las estrategias habituales del Centro del Profesorado. Este proceso de diagnóstico podrá comenzar en el mes de junio y continuar a lo largo del mes de septiembre.

SEGUNDA. Antes del próximo día 30 de junio, los Centros del Profesorado realizarán una primera oferta de cursos del Módulo I, a través de los mecanismos usuales, de modo que el profesorado que así lo desee pueda comenzar su formación al comienzo del mes de septiembre. Dichos cursos se dirigirán conjuntamente al profesorado de 5º y 6º de E. Primaria y de 1º de Educación Secundaria Obligatoria de Centros Públicos.

Estos cursos serán impartidos, siempre que sea posible, por los formadores y formadoras 2.0 de E. Primaria y se ajustarán a los contenidos e indicaciones de esta Dirección General para el Módulo I del Plan de Formación Escuela TIC 2.0.

TERCERA. A partir del 1 de septiembre, los Centros del Profesorado comenzarán la planificación de actuaciones para la puesta en marcha de los cursos correspondientes al Módulo II, tanto para el profesorado de E. Primaria como de 1º de ESO, que deberán ser ofertados a partir del 30 de septiembre. Para ello, los Centros del Profesorado establecerán, de forma consensuada con los formadores 2.0, un calendario que deberá incluir las aulas 2.0 en las que tendrán lugar dichos cursos, la fechas de inicio y finalización, así como el formador o formadora asignado a los mismos.

Este calendario será difundido a través de su página web y además se realizarán cuantas acciones se consideren necesarias para garantizar que la información llega a todo el profesorado de 5º y 6º de Primaria y de 1º de la ESO de los centros de su ámbito de actuación.

Los cursos del Módulo II para el profesorado de E. Primaria serán impartidos por los formadores 2.0 de esta etapa y los dirigidos al profesorado de

1° de ESO por los formadores 2.0 de E. Secundaria, seleccionados a tales efectos por los Centros del Profesorado.

TERCERA. La formación inicial de formadores 2.0 de E. Secundaria se llevará a cabo por parte de la Dirección General en las primeras semanas de septiembre, de acuerdo con el calendario y lugar de realización que se facilitará a los Centros del Profesorado. Esta formación inicial incluirá las indicaciones metodológicas y de contenidos previstos para los cursos del Módulo II del Plan Escuela TIC 2.0 para E. Secundaria. Asimismo, los nuevos formadores 2.0 de E. Secundaria se incorporarán a la comunidad creada el pasado curso escolar en la plataforma *Colabora* con objeto de dar continuidad a la formación presencial y facilitar el trabajo colaborativo.

Posteriormente, los Centros del Profesorado celebrarán cuantas reuniones del equipo de formación 2.0 sean necesarias para apoyar y facilitar la tarea de los formadores y formadoras que componen este equipo, recogiendo sus aportaciones y propuestas metodológicas, de recursos o de cualquier otro tipo que pudieran realizar, e impulsando el intercambio de experiencias entre los mismos para garantizar el adecuado desarrollo coordinado de los cursos del Módulo II.

CUARTA. Para la impartición y desarrollo de los contenidos del Módulo I y el Módulo II se utilizará la PDI en sus funciones básicas, con objeto de que el profesorado se familiarice e interactúe con esta herramienta didáctica. Del mismo modo, se utilizarán y darán a conocer portales y plataformas educativas, así como los repositorios disponibles en los mismos.

QUINTA. El catálogo de cursos del Módulo III del Plan de Formación Escuela TIC 2.0 se encuentra disponible en el Aula virtual de formación del profesorado de esta Dirección General.

Los Centros del Profesorado realizarán desde el mes de septiembre las actuaciones pertinentes para la difusión, oferta y desarrollo de estos cursos de teleformación.

SEXTA. Como se indica en las Instrucciones de 27 de mayo de 2010 para la realización de los Planes de Actuación, la puesta en marcha, el desarrollo y el seguimiento del Plan de Formación Escuela TIC 2.0 tendrá consideración prioritaria frente a cualquier otra iniciativa de formación. En este sentido, la oferta formativa correspondiente a los Módulos I, II y III deberá atender la demanda del profesorado de 5º y 6º de E. Primaria y 1º de la ESO durante todo el presente curso escolar, teniendo preferencia en el acceso a los cursos de los Módulos I y II el profesorado de nueva incorporación al programa.

SÉPTIMA. Para el desarrollo de este Plan de Formación, los formadores 2.0 serán nombrados profesorado colaborador de los Centros del Profesorado durante el curso 2010/11.

EL DIRECTOR GENERAL

Fdo.: Manuel Gutiérrez Encina